

**CIRCULAR**  
**C-SIMV-2019-04-MV**

**REFERENCIA:** Aviso sobre el horario de Semana Santa.

La Superintendencia del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general, que por motivo del asueto de Semana Santa estaremos laborando el jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil diecinueve (2019) hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.), reincorporándonos a nuestras labores el lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019), en horario regular.
- II. Informar a la Bolsa de Valores, al Depósito Centralizado de Valores y a los Intermediarios de Valores, que la remisión de información diaria a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) correspondiente al dieciocho (18) de abril del año dos mil diecinueve (2019), deberá enviarse a más tardar el lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019) a las doce del mediodía (12:00 p.m.).
- III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias, que la remisión de información diaria remitida vía correo electrónico a la Superintendencia del Mercado de Valores, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), sábado veinte (20) y domingo veintiuno (21) de abril del año dos mil diecinueve (2019), deberán enviarse a más tardar a las doce del mediodía (12:00 p.m.) del día hábil siguiente, es decir, el lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a través de los siguientes correos electrónicos: *opinspeccion@simv.gob.do* y *opcumplimiento@simv.gob.do*.
- IV. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias que deben notificar al mercado y al público en general el hecho relevante sobre el cierre de sus operaciones indicando el motivo del cierre, fecha, horario de servicios y la fecha en la cual estarán reestableciendo nuevamente sus servicios e indicar que por tales motivos las informaciones publicadas en su página web no estarán actualizadas.

- V. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que en caso de no poder procesar las solicitudes de suscripción y rescate de cuotas de los fondos de inversión abiertos que administren previo al cierre de sus operaciones del jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil diecinueve (2019), deberá notificar al aportante que las mismas serán atendidas o procesadas, según corresponda, el día hábil siguiente, es decir, el lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019).
- VI. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deberán publicar en su página web el valor cuota generado para el jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), sábado veinte (20) y domingo veintiuno (21) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a más tardar a las doce del mediodía (12:00 p.m.) del lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019).
- VII. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar el contenido de la presente Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Lic. Gabriel Castro**  
Superintendente

